

VIEDMA, 27 DE MARZO DE 2012

VISTO:

La propuesta de Capacitación presentada desde La Asociación Cooperadora del Hospital de Bariloche, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el curso y el taller de capacitación “Educación sexual: de esto sí se habla en la escuela...” y “La educación sexual y el rol del equipo directivo”;

Que la capacitación constituye uno de los ejes del PROSAREP (Programa de Salud Reproductiva y Prevención ETS / SIDA), que contempla aspectos educativos – preventivos y médico –asistencial tendiente a atender diferentes necesidades y problemáticas de la población: inicio sexual precoz, contagio de enfermedades de transmisión sexual, incremento de embarazo en la adolescencia, desnutrición, abortos, etc;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los Proyectos de Capacitación presentados desde La Asociación Cooperadora del Hospital de Bariloche, que se indican en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial– semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 833
DESyF.-

José Luis MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCION N° 833

PROYECTO	ENTIDAD	RESPONSABLE	DESTINATARIO	FECHA DE INICIO Y FINALIZACION	SEDES	CARGA HORARIA
Curso: “Educación sexual: de esto si se habla en la escuela...”	La Asociación Cooperadora del Hospital de Bariloche	Dr. Mercedes García Garegnani Lic. Lucía Bustelo	Docentes de Nivel Inicial y Nivel Primario	Febrero - Diciembre	San Carlos de Bariloche	70 hs. cátedra
			Docentes de Nivel Medio	Febrero - Diciembre	San Carlos de Bariloche	140 hs. cátedra
			Docentes de Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Medio	Febrero - Diciembre	El Bolsón; Línea Sur; Alto Valle	42 hs. cátedra
Taller: “La educación sexual y el rol del equipo directivo”	La Asociación Cooperadora del Hospital de Bariloche	Dr. Mercedes García Garegnani Lic. Lucía Bustelo	Supervisores e integrantes de equipos directivos de Nivel Inicial, Primario y Medio	Febrero - Abril	San Carlos de Bariloche	10 hs. cátedra